



República de Chile
Ilustre Municipalidad San Ignacio
DIDECO

REF.: APRUEBA REGLAMENTO DE BECA DEPORTIVA MUNICIPAL.

SAN IGNACIO, 07 de junio del 2021.-

DECRETO: N° 3781

VISTOS:

a) Las disposiciones contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N°19.602/99, D.F.L. N°13.063 de 1980, Ministerio del Interior.

b) Decreto N°5969 del 10 diciembre del 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de regular el procedimiento para el otorgamiento de Becas Deportivas Sociales, para fines específicos a personas naturales sin fines de lucro y que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

b) Las necesidades del municipio de respaldar a los deportistas y organizaciones deportivas de la comuna, quienes gracias a sus logros deportivos merecen el reconocimiento de nuestra comuna.

DECRETO:

1. APRUEBESE, en todas sus partes el Reglamento Bases de Postulación Becas Deportivas Sociales, Municipalidad de San Ignacio.

2. IMPUTESE el gasto con cargo a la cuenta: **N°2401999006** "Becas Jóvenes Promesas" por un monto de \$5.000.000 (cinco millones de pesos).

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL PARRA CARRIEL
Secretario Municipal

PMV/MSB/psc

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Unidad de Control
- Secretaria Municipal
- Encargado de Deportes
- Oficina de Partes



OSIEL SOTO LAGOS
Alcalde